

Secretaria. Pasa a despacho del señor Juez los anteriores escritos y su respectivo anexo, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2023 (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	NORA ORTIZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
INTEGRADAS AL CONTRADICTORIO	MARIA IBARRA MOLANO Y BEATRIZ ELENA BARRIOS DE CAMARGO
RADICADO	760013105005 2023-00011-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1711

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa que COLPENSIONES solicita el impulso del proceso, advirtiendo el despacho que la parte actora NO ha informado la dirección de notificación de las integradas en la litis MARIA IBARRA MOLANO y BEATRIZ ELENA BARRIOS DE CAMARGO, según lo ordenado en el auto 1517 del 8/6/2023; empero, en el expediente administrativo allegado por la demandada obra copia de los aportes realizados por BEATRIZ ELENA BARRIOS DE CAMARGO a COLPENSIONES, en el que registra como lugar de notificación la AV 8 BN 48N-21 y la CRA 5 No. 15-70 piso 4 de esta ciudad (flo. 115 y 116 PDF 14, e.d.), así las cosas, se libraré citación para su notificación en dicha dirección.

En cuanto a la litis MARIA IBARRA MOLANO, se requerirá a la parte actora para que a la mayor brevedad indique el lugar de notificación de la misma o manifieste, bajo la gravedad del juramento, si desconoce la misma y solicite su emplazamiento, si es del caso.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Líbrese las citaciones del artículo 291 del CGP, para la notificación de BEATRIZ ELENA BARRIOS DE CAMARGO en la AV 8 BN 48N-21 y la CRA 5 No. 15-70 piso 4 y póngase las mismas a disposición de COLPENSIONES para su tramitación.
- 2.-Requerir a COLPENSIONES allegue las constancias del trámite de notificación, expedidas por la empresa de correo respectiva y prueba cotejada de la citación enviada.
- 3.-Requerir a la parte actora para que a la mayor brevedad indique el lugar de notificación de la misma o manifieste, bajo la gravedad del juramento, si desconoce la misma y solicite su emplazamiento, si es del caso.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 001 de fecha ENERO 12 DE 2024

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9157d8348b681d99a73aed25ae4e5ff201fb6f506e48fd661fd58b7ce57838**

Documento generado en 11/01/2024 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>